ACEPTACION DE LA OFERTA No. 204 M **de 2017**

PROCESO No: SA17M-400

San José de Cúcuta, 22 SEP 2017

Señora
MARY LUZ SERNA OSPINA
Representante Legal
ZIVOT S.A.S.
NIT. 900505373-5
Calle 13 No. 78-54 Oficina 103
Edificio Centro Ejecutivo/Cali-Valle
mserna@zivot.com.co

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REPUESTOS PARA MICROSCOPIO**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Valor	Valor Total	IVA	Total con Iva
RIBIO -0180	OCULAR 10X/8	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300
RIBIO-0181	RETENEDOR DE MUESTRAS	1	$ 270.000	$ 576.000	$ 109.440	$ 685.440

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS	**$ 1.006.740**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:935	**FECHA:31-08-2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. El contratista debe entregar para todos los equipos y dispositivos biomédicos, los registros INVIMA
2. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de usuario, manual técnico), fichas técnicas, instrucciones, hoja de vida y diagramas en idioma español, si a eso hubiere lugar.
3. Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).
4. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien

3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$ 201.348	20	Por el termino del contrato y seis meses mas
2	CALIDAD	$ 201.348	20	Por el termino del contrato y seis meses mas

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Treinta (30) días contados después de la entrega de los bienes a satisfacción y radicación de la factura previo cumplimiento de los requisitos exigidos peo el Hospital.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativa (e)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Asesora Jurídica Actisalud GABYS
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS

ZIVOT S.A.S.
NIT 900.505.373-5
Cll.13 #78-54 Of.103 Edificio Centro Ejecutivo
Cali (Valle del Cauca)
Tel.:+57 (2) 308 8007

Cali, 11 de septiembre de 2017

Propuesta Económica N°.	AP1709-0305

Señores : E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Contacto : Ingeniera Biomédica
CINTHIA CRISTINA RINCÓN SUÁREZ

Correo : ibio.ingeniero2@herasmomeoz.gov.
Teléfono : (7) 574 6888
Móvil : 301 280 3088
Dirección : Av.11E #5AN-71
Ciudad : Cúcuta

Presentamos a consideración la siguiente oferta económica de repuesto y accesorio para el microscopio Nikon® Eclipse E100:

Item	Descripción	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Ocular 10x/18	1	$270.000	$270.000
2	Retenedor de muestras	1	$576.000	$576.000
			Subtotal	**$846.000**
			IVA	**$160.740**
			Total	**$1.006.740**

Condiciones comerciales:

VIGENCIA DE LA OFERTA : Quince (15) días calendario.
TIEMPO DE ENTREGA : Noventa (90) dias calendario contados a partir del momento de recepción de la Orden de Compra.
FORMA DE PAGO : Treinta (30) días fecha factura.
CUENTA BANCARIA : Bancolombia Cuenta Corriente N°.82372852898.

Notas:

- *Los precios de esta cotización son válidos con los términos de pago establecidos y cantidades ofertadas en caso de cambio de cualquiera de estas condiciones sería necesario realizar una nueva oferta.*
- *La presente oferta **no** incluye instalación de los repuestos o accesorios.*
- *La presente oferta incluye el costo del envío de los repuestos o accesorios a ciudades principales.*

Atentamente,

HUGO ALBERTO PINEDA RUIZ
Departamento Técnico
soporte@zivot.com.co
Móvil: 317 365 3169

MARY LUZ SERNA OSPINA
Representante Legal
mserna@zivot.com.co
Móvil: 314 865 2085